

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 378

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO BLOQUE A.R.I.; PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO DEJAR SIN EFECTO EL TRÁMITE DE URGENCIA AL AS. 372/04 S/MENSAJE N°013/04, REFERENTE A LA EXTENSIÓN DEL PERÍODO DE CIERRE DE LA CUENTA DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO FINANCIERO 2003

Entró en la Sesión 05/10/2004 P/R RESOL. 168

Girado a la Comisión
N°: _____

Orden del día N°: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A.R.I.



"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Se ha puesto a consideración un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, con la intención de crear una *cuenta de ajuste*, a fin de facilitar el cierre de la Cuenta de Inversión del Ejercicio Financiero 2003.

Se solicita para este asunto el tratamiento de urgencia, en atención a la afectación de partidas presupuestarias del ejercicio 2004, con gastos que serían originados en tramitaciones del anterior gobierno, además del entorpecimiento en tramitaciones ante organismos nacionales e Internacionales.

Nuestro bloque ya ha presentando a ésta Cámara un proyecto de resolución solicitando sea desechado el cierre de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2003, y en honor a la brevedad no vamos a repetir la argumentación de la misma.

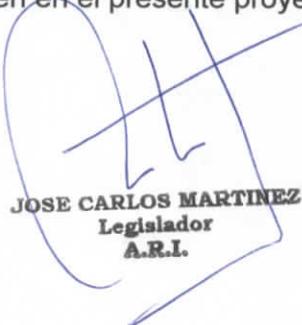
También hemos reiterado en varias oportunidades la necesidad de que el Tribunal de Cuentas emita opinión sobre la misma, y de ser necesario inicie las actuaciones pertinentes contra los funcionarios responsables de posibles incumplimientos a sus deberes.

El Señor Gobernador expresa en su mensaje: ...*"Es de conocimiento de esa Cámara Legislativa que la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2003 no ha podido ser cerrada, debido a la imposibilidad de conciliar las cifras que la conforman y a la falta de registración de gastos ejecutados en dicho período."*..., y ahora solicita a la Cámara que avale un procedimiento contable para regularizar un saldo de deuda que no se conoce, y lo que es peor sin establecer la responsabilidad que quien "omitiera" oportunamente un acto administrativo que derivó en una orden de pago.

Resulta entonces muy claro que a la falta de registros confiables, y la imposibilidad de cuantificar la ejecución real del año 2003, ahora se pretende hacer borrón y cuenta nueva, para no investigar y seguir como si no hubiese pasado nada.

Es imprescindible el debate en la Comisión de Asesoramiento de la solicitud efectuada por el Ejecutivo, a fin de establecer las responsabilidades que correspondan a funcionarios y ex funcionarios sobre una irregularidad tan importante.

Por ello, y las razones que serán expuesta en el recinto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en el presente proyecto de resolución.


JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.


MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.

ARI

As. N° 378/04

05-10-04

P/2

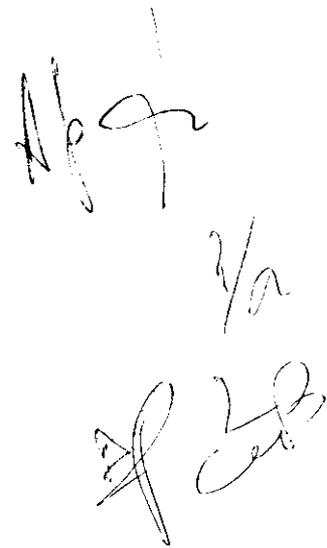
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, 2 3
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Asunto N° 372/04 sobre Mensaje N° 13/04, referente a la extensión del período de cierre de la cuenta de inversión del Ejercicio Financiero 2003, por treinta días, en virtud de lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2004.

RESOLUCIÓN N° 104.-





Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE A.R.I.

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

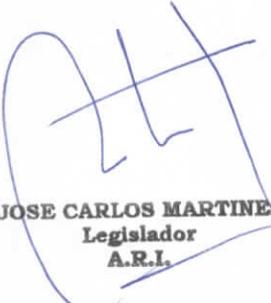


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

Dejar sin efecto el trámite de urgente del
Artículo 1°.- RECHAZAR la solicitud de urgente tratamiento, pedida por el Poder Ejecutivo en mensaje N° 13, para el asunto ingresado a ésta Cámara con el N° 372/04, de acuerdo a lo establecido en último párrafo del artículo 111 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- REMITIR a la Comisión Permanente de Asesoramiento N° 2 de la Legislatura, el asunto N° 372/04, para su trámite ordinario.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.


JOSE CARLOS MARTINEZ
Legislador
A.R.I.


MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.